ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO"ID 422204

1. ***Introducción***

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Doce días del mes de Abril del año dos mil veintitrés , siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO"ID 422204*** *, del Programa Anual de Contrataciones (PAC),de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, el Comité de Evaluación se aboca a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta de servicio más conveniente para los intereses de los jubilados/pensionados de esta institución.----------

2. ***Antecedentes***

a) Nº de PAC: *ID 422204.----------*

b) Disponibilidad Presupuestaria: *Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida* ***279 "Servicio Social sin discriminar".*** *La validez de la contratación, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2032. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.----------*

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: *SANATORIO SAN ROQUE S.R.L, .LIVI SALUD PREVENTIVA S.A., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA), ASISMED S.A., SOC.ITALIANA DE SOCORRO MUTUO _SANAT.Y CEMENTERIO ITALIANO----------*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, sito en la España Nº 149, de la ciudad de Asunción, se procedió a la Apertura de las dos ofertas presentadas por las firmas LIVI SALUD PREVENTIVA S.A y SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A ----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

Escaneado con CamScanner

Descripción	LIVI SALUD PREVENTIVA S.A	SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A
Formulario de Oferta.	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Presenta Póliza de Seguro por un monto de Gs. 38.000.000-	CUMPLE Presenta Póliza de Seguro por un monto de Gs. 19.000.000-
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-----

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en el PBC y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: --------

Nº de Oferente	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	LIVI SALUD PREVENTIVA S.A	Gs.18.872.342.281
2	SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A	Gs.17.238.417.087

2

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentaciones legales físicas presentadas por SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.----------

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple. Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple Presenta Póliza de seguros por un monto de Gs. 19.000.000 GS
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Presenta

Escaneado con CamScanner

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple
II. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE Presenta
III. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE Presenta
IV. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE Presenta
V. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE Presenta

Capacidad legal.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. ***CUMPLE. Presenta***

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. ***CUMPLE.***

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***CUMPLE.***

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.****CUMPLE.***

Según Informe, los firmantes de la oferta, la Dra. Paola María Montanaro Bedoya con C.I Nº 3.203.771, el Lic. Paulo Agustín Díaz Meyer con C.I Nº 1.278.602 y el Lic. Julio Raúl Aguilar Oliveira y Silva con C.I Nº 1.798.713. NO REGISTRAN datos en la base datos del SINARH ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.

Se ha constado que la firma ***LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A, CUMPLE*** *con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuanto a* ***CAPACIDAD LEGAL.***

Escaneado con CamScanner

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentaciones legales físicas presentadas por LIFE SALUD PREVENTIVA S.A.----------

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación: ----------

VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
d) *Formulario de Oferta*	*Cumple. Presenta*
e) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple* *Presenta Póliza de seguros por un monto de Gs. 38.000.000 GS*
f) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple* *Presenta*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***
*VII. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE* *Presenta*
VIII. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE* *Presenta*
*IX. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE* *Presenta*
X. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE* *Presenta*

Capacidad legal.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. ***CUMPLE. Presenta***
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. ***CUMPLE.***
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***CUMPLE.***
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Escaneado con CamScanner

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.**CUMPLE.***
Según Informe, los firmantes de la oferta, la Dra. Paola María Montanaro Bedoya con C.I Nº 3.203.771, el Lic. Paulo Agustín Díaz Meyer con C.I Nº 1.278.602 y el Lic. Julio Raúl Aguilar Oliveira y Silva con C.I Nº 1.798.713. NO REGISTRAN datos en la base datos del SINARH ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.
*Se ha constado que la firma **LIVI SALUD PREVENTIVA S.A, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.***

(a) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años VENCIDOS, no deberá ser negativo

SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A

RENTABILIDAD			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	151.621.023	226.478.562	856.190.099
CAPITAL	558.200.000	558.200.000	558.200.000
RATIO DE SOLVENCIA	**27,16249068**	**40,57301362**	**153,3841095**
			73,70653792

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
ACTIVO CORRIENTE	872.456.301	1.429.491.462	2.259.187.860
PASIVO CORRIENTE*	415.721.950	762.536.912	574.725.574
RATIO DE LIQUIDEZ*	**2,098653441**	**1,874652151**	**3,930898436**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			2,634734676

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
PASIVO TOTAL*	415.721.950	961.743.966	961.743.966
ACTIVO TOTAL	1.433.252.302	2.088.322.988	2.988.312.472
RATIO DE SOLVENCIA*	**0,290054968**	**0,460534109**	**0,321835141**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			0,357474739

Escaneado con CamScanner

CUMPLE, *según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones.-*

LIVI SALUD PREVENTIVA S.A

RENTABILIDAD			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	202.353.491	758.472.405	208.077.790
CAPITAL	1.100.992.051	4.300.000.000	5.054.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	**18,37919636**	**17,63889314**	**4,117091215**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**13,37839357**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
ACTIVO CORRIENTE	*1.190.469.339*	2.184.699.712	1.870.037.073
PASIVO CORRIENTE*	*1.566.969.939*	1.318.585.829	1.122.371.211
RATIO DE LIQUIDEZ*	**0,75972698**	**1,656850592**	**1,666148467**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			1,36090868

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
PASIVO TOTAL*	*1.586.174.197*	1.318.585.829	1.906.514.066
ACTIVO TOTAL	*1.650.925.115*	3.283.709.495	4.090.666.985
RATIO DE SOLVENCIA*	**0,96077901**	**0,40155374**	**0,466064354**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			0,685556962

CUMPLE, *según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones.-*

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Escaneado con CamScanner

(c) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2019, 2020,2021) en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 40 % como mínimo, del monto máximo total ofertado en la presente licitación.-

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta de servicios referente a Seguro Medico Sanatorial a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años ***(2019, 2020,2021)****. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A

N°	Contratista	Año	Monto	% volumen de negocios
1	Industrial Comercial e Inmobiliaria del Plata S.A	2019	19.800.000	5.2%
2	Ventas y Servicios Generales S.R.L	2019	5.670.000	1,42%
3	Rubén Dario Comercial S.R.L	2019	24.420.000	6,4%
4	Recovery S.A	2019	47.448.000	12,48%
5	La Casa del Crédito S.A	2019	189.749.000	49,1%
6	Gestión y Ventas S.R.L	2019	7.235.000	1,90%
7	Industrial Comercial e Inmobiliaria del Plata S.A	2021	16.500.000	4,34%
			TOTALES	**75,08%**

En el análisis realizado sobre la empresa mencionada se constata, que se presentan 23 contratos, los mismos no establecen montos totales, como respaldo se adjuntan facturas como lo establece el PBC, al respecto se menciona el hallazgo de varias facturas que no son legibles, este comité procedió a realizar las sumatorias de las facturas para determinar los montos relacionados hasta el volumen de negocio establecido, que es el de 40%, como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación

7

LIVI SALUD PREVENTIVA S.A

N°	Contratista	Año	Monto	% volumen de negocios
1	Tecnomyl S.A	2019	1.423.006.810	374%
2	Caja de Seguros Sociales de Obreros y Empleados Ferroviarios	2019	380.000.000	100%
3	Caja de Seguros Sociales de Obreros y Empleados Ferroviarios	2020	380.000.000	100%
4	Caja de Seguros Sociales de Obreros y Empleados Ferroviarios	2021	380.000.000	100%
			TOTALES	**674%**

SE HA CONSTADO QUE LAS FIRMAS SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A Y LIVI SALUD PREVENTIVA S.A., CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO EN CUESTIÓN.

5. Conclusión y recomendación

Con base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..-Si, bien el mismo art. 28° de la Ley en el punto 3 ***establece que debe tomarse el precio evaluado como el más bajo*** *, analizadas las ofertas presentadas los oferentes SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A y LIVI SALUD PREVENTIVA S.A., la comisión evaluadora define:*

1- *El Sanatorio San Lucas es la oferta más baja, en los servicios ofertados*
2- *En cuanto a la disponibilidad de atención, resalta que el Sanatorio San Lucas tiene centros asistenciales en*

Escaneado con CamScanner

para Alergias, cardiologia, cirugía general y video laparoscópica clínica médica dermatología, endocrinologia, ginecologia y fisioterapia , neurología, las ciudades de Asunción, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Itagua(oftalmologia y clínica médica cirugía general) Loma Pyta Capiatá, Luque (oftalmologia). Caacupé Centro integral MEDICOOP, cardiologia y urologia) Ciudad del Este (Pediatría), Ypacarai, Cnel. Oviedo (Cirugía General y Laparoscópica), Paraguarí (Coloproctología) Encarnación (Cirugia Neurológica y Cirugía General).

3- *La Empresa de Salud Preventiva LIVI S.A., presenta oferta más baja que el precio referencial, establecido en el SIPE.*

4- *Livi Salud Preventiva S.A., ofrece Sanatorios y Clínicas, Centros de Estudios, Centros de diagnostico por imágenes, Centro de Rehabilitación, Centro de estudios Neurológicos, y Laboratorios, en las ciudades de Asunción San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Limpio, Lambaré, Mariano Roque Alonso, Capiatá, Ñemby, Villeta, Itagua, Itapua, Guaira, Caaguazú, Cordillera, San Pedro, Alto Paraná, Concepción, Paraguarí, Presidente Hayes, Ñeembucú, Misiones, Caazapá.*

5- *Las especialidades más utilizadas por los asegurados son: Urología, Traumatología, Cardiología, oftalmologia, Geriatría y Clínica Médica, un gran numero delos beneficiarios se encuentran en las Ciudades de Villarrica, San Salvador, Encarnación, Paraguarí (Sapucai, Caballero). Teniendo en cuenta los puntos y en razón al Art. 63 del Decreto Reglamentario2992/19 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato". Art.27 de la Ley 2051 "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

6- *La misión institucional de es brindar un servicio íntegro, la cual está abocada a precautelar el derecho a la vida y la salud de sus asegurados, consagrados en los Artículos 4 y 68 de la Constitución Nacional respectivamente. A más de lo expuesto líneas arriba, importa indicar que el interés general no puede ser menoscabado de ninguna manera por un interés particular con fines comerciales, esto en concordancia a lo establecido en el Art. 128 de la Constitución Nacional.*

7- *Considerando que, los beneficiarios de esta institución se encuentran en condiciones de salud muy delicada debido a sus edades, es de suma importancia que en casa de un evento de emergencia, les sean brindadas los por los menos los primeros auxilios médicos en el tiempo más breve y con el menor estropeo fisico ocasiona durante un proceso de traslado de una ciudad a otra*

8- *En razones de los expuesto anteriormente esté comité recomienda en virtud a las consideraciones mencionadas y el sistema de adjudicación es por el total, Adjudicar a la firma* ***LIVI SALUD PREVENTIVA S.A.,*** *con RUC N° 80024129-0, por un monto mínimo de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) y un monto máximo de Gs. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones), por contar con mayor cantidad de Centros de atención diseminados en el departamento central e interior considerando que los beneficiarios son de muy avanzada edad, y en caso de necesitar un servicio integral de urgencias, no sería posible acudir hasta el departamento central par recibir dicha asistencia.*

Ítem	Descripción del servicio	Propuesta
1.1	ANESTESIOLOGIA	2.468.833.405
1.2	CARDIOLOGIA	3.103.763.240
1.3	CIRUGÍA GENERAL	3.524.910.075
1.4	MEDICINA INTERNA	5.643.283
1.5	DERMATOLOGIA	28.575.399
1.6	GASTROENTEROLOGÍA	198.735.765
1.7	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	425.744.729
1.8	HEMOTERAPIA	9.262.934
1.9	NEFROLOGIA	13.790.715
1.10	NEUMOLOGIA	102.975.607
1.11	NEUROLOGIA	6.066.667

Escaneado con CamScanner

1.12	OFTALMOLOGIA	123.989.648
1.13	OTORRINOLARINGOLOGIA	1.223.748.484
1.14	REUMATOLOGÍA	1.339.292
1.15	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	2.840.988.518
1.16	UROLOGÍA	1.078.448.728
1.17	ANALISIS LABORATORIALES	191.351.746
1.18	IMÁGENES	786.084.219
1.19	SANATORIAL (URGENCIAS - INTERNACIONES)	351.242.616
1.20	SERVICIOS EN URGENCIAS CON MEDICO DE GUARDIA	26.518.245
1.21	USO DE EQUIPOS EN SANATORIO	4.735.383
1.22	ANATOMIA PATOLOGICA	36.317.208
1.23	ALERGIA	8.674.341
1.24	CIRUGIA PEDIATRICA	799.794.879
1.25	CIRUGIA VASCULAR	952.296.486
1.26	ENDOCRINOLOGIA Y DIABETOLOGIA	1.753.845
1.27	FISIOTERAPIA	1.726.174
1.28	FISIOTERAPIA INTERNADOS POR SESION	1.106.860
1.29	GERIATRIA	141.235
1.30	INFECTOLOGIA	943.466
1.31	MASTOLOGIA	160.816.898
1.32	NUTRICION	1.051.517
1.33	PEDIATRIA	3.927.375
1.34	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	5.321.206
1.35	ODONTOLOGÍA	149.193
1.36	COVID 19	1.572.900
TOTAL OFERTADO		**18.492.342.281**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas del día trece del año en curso, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Hugo González Salas
Auditor interno

Lic. Noelia B. Giménez
Gerente General

Dr. Gerónimo Ruiz Díaz
Presidente

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner